

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 08/22 CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II-76, Ley V- 71 artículos 17,18, 23 al 28 y 33, Ley V 70, ROF, CProv. Art. 219 inc. 2).

CONSIDERANDO:

El traslado de la Sede del Organismo a la ciudad de Sarmiento (acta 296/21CM) y la locación mensual de un inmueble ubicado en Av. San Martín 295, a la Inmobiliaria Estudio Rosas cuya titular es Natalia Lorena Rosas CUIT 27-25901113-8 (contrato locación de inmuebles por el termino de 24 meses).

Por ello, y de conformidad a las facultades que le otorga el art. 19 de la Ley V- 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:


1°) Tener por autorizada la locación mensual del inmueble ubicado en Av. San Martín 295 de Sarmiento, sujeta a aprobación por el Pleno del Consejo de la Magistratura y para el funcionamiento del Organismo, a la Inmobiliaria Estudio Rosas – titular Natalia Lorena Rosas CUIT 27-25901113-8 por el termino de 24 meses cuyo vencimiento operara el 31/01/2024.

2°) Autorizar el pago y acreditación a través del sistema Empresa Net Vía CBU 0830003434005116220011, según detalle de factura, ticket y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

3°) Regístrese y Notifíquese.

Sarmiento, 18 de Febrero de 2022


Dr. Tomás Esteban Malerba
Presidente
Consejo de la Magistratura de Chubut


Dr. Diego Daniel Crujeño
SECRETARIO
Consejo Magistratura
Chubut